



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 23 de Enero de 2018.

Disposición N° 167 -DGCPyGB

VISTA:

La solicitud presentada en esta Dirección el día 11 de Enero de 2018, de la firma CORIA, ALDO DESIDERIO, requiriendo la adecuación de los precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 1886/17-DGCPyGB el Director autorizó a la Subdirección de Compra Electrónica a efectuar el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180/17.

Que por Disposición N° 2147/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍA: "VÍVERES FRESCOS Y SECOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4 de la Ley N°8706.

Que por Disposición N° 2147/17-DGCPyGB de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍA: "ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4 de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 Determinación del Precio del Pliego de Condiciones Particulares Generales, dispone: "...que a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación:

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables.

| |
|------------------------|
| SUBDIRECTOR DGCPyGB |
| |
| SECRETARÍA GENERAL |
| |

1

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación".

Que se analizaron los precios que se informan a través del Instituto de Desarrollo Rural "Sistema de Información de Precios de Mercado Mayoristas - Mercado Cooperativo de Guaymallén - Precios de Frutas y Hortalizas. En este relevamiento se procedió a comparar los incrementos entre los meses de Octubre a Diciembre del año 2017 con motivo de probar la variación de precios en porcentaje para el mercado Mendocino.

Que de acuerdo al estudio realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares Generales, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I - CONVENIO MARCO N° 80180 VÍVERES FRESCOS Y SECOS, que formará parte integrante de la presente Disposición, determinando los nuevos precios de los insumos que indicados en la columna "Porcentaje (%) Determinación + Precio Ofertado".

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor CORIA, ALDO DESIDERIO, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la fecha de la petición, es decir 11 de Enero de 2.018, de acuerdo al "Anexo I" CONVENIO MARCO N° 80.180 VIVERES FRESCOS Y SECOS -PROVEEDOR CORIA, ALDO DESIDERIO", que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "VÍVERES FRESCOS Y SECOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor CORIA ALDO DESIDERIO a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la

| |
|------------------------|
| SUBDIRECTOR DCCPyGB |
| |
| SECRETARÍA GENERAL |
| |

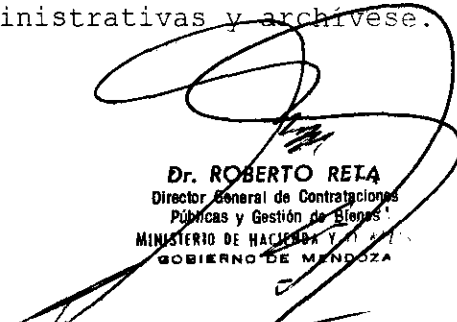
Dr. ROBERTO REIA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

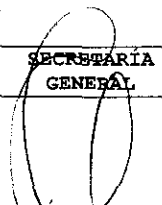


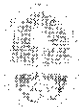
*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° Notifíquese al oferente CORIA, ALDO DESIDERIO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.


Dr. ROBERTO REIA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

| |
|--|
| SUBDIRECTOR DGCPyGB |
| |
| SECRETARÍA GENERAL |
|  |



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I - CONVENIO MARCO N° 80180 VÍVERES FRESCOS Y SECOS
PROVEEDOR CORIA, ALDO DESIDERIO**

CUADRO A - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIO

| Insumo | Descripción | Precio Referencia de Instituto de Desarrollo Rural Oct./Nov. 2017 | Precio Referencia de Instituto de Desarrollo Rural Dic. 2017 | Diferencia de precios de referencia | % Diferencia de aumento/disminución de los Precios IDR | Precio Cotizado ALDO DESIDERIO CORIA | Aumento solicitado por el proveedor en % | % DETERMINACIÓN AUTORIZADA | % Determinación + precio ofertado |
|------------|----------------------------------|---|--|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--|----------------------------|-----------------------------------|
| 8700100391 | ZAPALLO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL | 2,56 | 5,02 | 2,46 | 96,09 | 3,10 | 130 | 96,09 | 6,08 |
| 8700100411 | BANANA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL | 12,00 | 16,50 | 4,50 | 37,50 | 12,90 | 60 | 37,50 | 17,74 |
| 8900300161 | COLIFLOR | 13,00 | 15,00 | 2,00 | 15,38 | 25,00 | 20 | 15,38 | 28,85 |
| 8900300143 | CHOCLO AMARILLO | 5,00 | 2,40 | -2,60 | -52,00 | 9,00 | 30 | 0,00 | 9,00 |
| 8900300281 | NARANJA | 9,63 | 11,25 | 1,62 | 16,82 | 10,88 | 130 | 16,82 | 12,71 |

Dr. ROBERTO PEREZ
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARÍA
GENERAL